

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021, el decreto alcaldicio de disposición general N°289 de fecha 05.05.2021, que detalla las actividades de la Dirección de Cultura y Turismo en tiempos de Covid-19, y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRÚEBESE Y AUTORÍCESE la realización de actividades organizadas y/o patrocinadas por este municipio, a través de la Dirección de Cultura y Turismo en tiempos de pandemia por el Covid-19, durante el mes de **JUNIO de 2021**, indicándose la programación en hoja anexa.

Dichos ítems a requerir se imputarán a los siguientes centros de costos: **05.05.07** Festivales Costumbristas Rurales; **05.05.09** Programa de Fomento y Difusión Turística; **06.06.01** Programa de Desarrollo Actividades Culturales; **06.06.10** Programa Cultura en Los Barrios; **06.06.11** Ejecución Plan Comunal de Cultura; de acuerdo al Presupuesto Municipal vigente año 2021, además de las cuentas extrapresupuestarias N°:

114.05.33.006 proyecto "Festival de las artes de la provincia de Chiloé: Murga callejera itinerante por Chilwe Re encantado".

114.05.33.007 proyecto "Rilán, Península de la siembra y de las memorias locales".

114.05.33.008 proyecto "Fortalecimiento a la gestión cultural local, Castro 2020".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/MSG/chv

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Cultura y Turismo.
- Dir. Administración y Finanzas.